Chía, Cundinamarca 17 de junio de 2024.

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO
Ciudad

Ref: Observaciones Contratación régimen especial No. TSC-CV-001-24 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPUTADORES PARA LA SALA DE CONTABILIDAD SISTEMATIZADA EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO DE BARRANCAMERMEJA"

Respetados señores:

Con el fin de participar en el proceso de la referencia **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S,** se permite realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1

conforme al numeral 1.12 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
45	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
81	11	15	00	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE

Amablemente solicitamos a la entidad eliminación del código 45 22 26 "Equipos de Servicio de red", debido a que este no guarda relación directa con el objeto del proceso.

OBSERVACION 2
Conforme al numeral 2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

C. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.

Respetuosamente solicitamos aclaración por parte de la entidad respecto a la necesidad de radicar la propuesta en formato físico, considerando que el pliego también especifica que debe radicarse a través del SECOP II.

OBSERVACION 3, con respecto al numeral.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en conjunto en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	21	15	COMPUTADORES
43	21	16	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
45	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45	11	17	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
81	11	15	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE

Sabiendo que los códigos UNSPSC no son un requisito habilitante como si es la experiencia que pueda aportar el oferente, amablemente solicitamos que se considere permitir la acreditación de la experiencia mediante la clasificación en mínimo 5 códigos de la tabla, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, así como fomentar la libre competencia y evitar limitaciones en el proceso.

OBSERVACION 4, conforme al numeral 3.11 EQUIPO DE TRABAJO

la adquisición. Deberá ostentar: Título Profesional ingeniería de sistemas por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, y acreditar experiencia general con mínimo de tres (03) años de experiencia contados a partir de la expedición del título profesional. Este personal debe estar vinculado laboralmente con el proponente y acreditar tal situación mediante copia del contrato laboral y las últimas tres planillas de seguridad social. Para acreditar los requisitos exigidos para el profesional requerido se debe aportar los siguientes documentos: dos certificaciones primarias como coordinador de entregas expedidas por la entidad contratante; carta de intención donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva del cien por ciento al oferente en caso de adjudicarse el presente contrato; tarjeta profesional y vigencia matricula profesional.

Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita certificar que **el personal vinculado laboralmente lo sea mediante contrato de prestación de servicios**, dado que este tipo de contrato cuenta con el aval del Ministerio de Trabajo.

Esto con el fin de asegurar la libre competencia y evitar la restricción del proceso.

Observación 5, conforme al numeral

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Amablemente solicitamos a la entidad que aclare **la asignación de puntaje** para el presente proceso, con el objetivo de cumplir cabalmente con los requisitos establecidos.

Agradezco la atención.

TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S